

CERTIFICADO DE ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

<b>Asistentes:</b>
- <b>Presidente:</b> Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe de Servicio de Gestión Contractual
- <b>Vocales:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, en sustitución del Secretario General de la Corporación.</li> <li>• Doña Isabel Pérez Ruiz, en sustitución del Interventor General de la Corporación.</li> </ul>
- <b>Secretaria:</b> Doña María Soledad Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación Administrativa

María Soledad Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación de Compras de la Diputación Provincial de Badajoz,

**Certifica:** Que según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, y como me consta por notoriedad, la citada Mesa de Contratación en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de abril de 2024, en aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 17), según la cual todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, la celebración de la mesa se ha efectuado mediante VIDEOCONFERENCIA, habiéndose asegurado por medios electrónicos, las siguientes circunstancias:

- la identidad de los miembros o personas que los suplan
- el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real
- y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

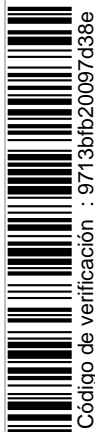
por unanimidad de los Miembros asistentes, y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó -entre otros- los siguientes acuerdos:

**EXPTE. 538/23 "SUMINISTROS DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA LA IMPRENTA PROVINCIAL. AÑO 2024"**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),*

**ACUERDA**

- 1) **Advertido error material** en el acta de la mesa de fecha 14 de marzo de 2024, **rectificar los precios totales de la empresa TU DIRAS, SL.**, puesto que los precios que se trasladaron al acta incluían el IVA. Por tanto, donde





decía:

- Lote 16, precio total 6.534,00 € debe decir 5.400,00 €
- Lote 17, precio total 1.482,25 € debe decir 1.225,00 €
- Lote 18, precio total 1.936,00 € debe decir 1.600,00 €

2) **Dar lectura pública al informe técnico sobre verificación de los precios unitarios ofertados y el sumatorio total de los mismos emitido por el Jefe de Servicio de Publicaciones e Imprenta.** De acuerdo con dicho informe, deben tenerse **en cuenta las siguientes consideraciones:**

- SAN MARTIN LG oferta el precio de los lotes 12, 13, 14 y 15 por unidad y no por millares, no afectando al precio total ofertado.
- LINEA PAPEL (lotes 6, 10 y 13) y CONSUMIBLES EXTREMEÑOS (lote 15) redondean los decimales del precio total con IVA a la baja, no afectando a la oferta del licitador (que debe tenerse en cuenta sin incluir el IVA).

3) En aplicación de los criterios fijados en el pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones definitivas:

LOTE 1	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
GERSA INFORMÁTICA	49,14	9.828,00	12,25	50,70	23	<b>73,70</b>
LÍNEA PAPEL, S.L.	47,25	9.450,00	15,63	55,43	28	<b>83,43</b>
NAVAS LUNA, S.L.	41,42	8.284,00	26,04	70,00	29	<b>99,00</b>
QUEVEDO DIST. PAPEL	45,68	9.136,00	18,43	59,35	28	<b>87,35</b>

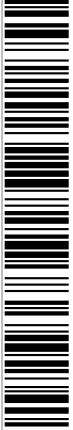
Presupuesto licitación	11.200,00 €
Baja máxima (%)	26,04
Baja anormal (25%)	6.880,88 €

LOTE 2	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
GERSA INFORMÁTICA	58,80	11.760,00	5,16	53,40	24	<b>77,40</b>
LÍNEA PAPEL, S.L.	52,50	10.500,00	15,32	67,63	26	<b>93,63</b>
NAVAS LUNA, S.L.	56,00	11.200,00	9,68	59,73	30	<b>89,73</b>
QUEVEDO DIST. PAPEL	51,45	10.290,00	17,02	70,00	28	<b>98,00</b>

Presupuesto licitación	12.400,00 €
Baja máxima (%)	17,02
Baja anormal (25%)	8.203,13 €

LOTE 3	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
GERSA INFORMÁTICA	65,52	6.552,00	21,06	61,50	26	<b>87,50</b>
LÍNEA PAPEL, S.L.	60,48	6.048,00	27,13	70,00	30	<b>100,00</b>
NAVAS LUNA, S.L.	60,48	6.048,00	27,13	70,00	30	<b>100,00</b>
QUEVEDO DIST. PAPEL	60,48	6.048,00	27,13	70,00	29	<b>99,00</b>

Presupuesto licitación	8.300,00 €
Baja máxima (%)	27,13
Baja anormal (25%)	4.630,50 €



Código de verificación : 9713bfb20097d38e

LOTE 4	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
GERSA INFORMÁTICA	23,09	57.725,00	23,03	63,89	22	85,89
LÍNEA PAPEL, S.L.	23,02	57.550,00	23,27	64,21	27	91,21
NAVAS LUNA, S.L.	21,78	54.450,00	27,40	70,00	28	98,00
QUEVEDO DIST. PAPEL	24,09	60.225,00	19,70	59,22	27	86,22

Presupuesto licitación 75.000,00 €  
 Baja máxima (%) 27,40  
 Baja anormal (25%) 43.115,63 €

LOTE 5	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
GERSA INFORMÁTICA	34,26	51.390,00	18,43	63,50	23	86,50
LÍNEA PAPEL, S.L.	34,16	51.240,00	18,67	63,83	28	91,83
NAVAS LUNA, S.L.	32,31	48.465,00	23,07	70,00	29	99,00
QUEVEDO DIST. PAPEL	35,75	53.625,00	14,88	58,53	29	87,53

Presupuesto licitación 63.000,00 €  
 Baja máxima (%) 23,07  
 Baja anormal (25%) 38.385,00 €

LOTE 6	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
GERSA INFORMÁTICA	38,07	9.517,50	17,24	64,22	24	88,22
LÍNEA PAPEL, S.L.	37,95	9.487,50	17,50	64,58	27	91,58
NAVAS LUNA, S.L.	36,17	9.042,50	21,37	70,00	30	100,00
QUEVEDO DIST. PAPEL	40,81	10.202,50	11,28	55,88	27	82,88

Presupuesto licitación 11.500,00 €  
 Baja máxima (%) 21,37  
 Baja anormal (25%) 7.171,88 €

LOTE 7	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
GERSA INFORMÁTICA	45,86	4.586,00	0,30	42,61	23	65,61
LÍNEA PAPEL, S.L.	37,95	3.795,00	17,50	66,68	27	93,68
NAVAS LUNA, S.L.	36,86	3.686,00	19,87	70,00	30	100,00
QUEVEDO DIST. PAPEL	41,09	4.109,00	10,67	57,13	29	86,13

Presupuesto licitación 4.600,00 €  
 Baja máxima (%) 19,87  
 Baja anormal (25%) 3.033,00 €

LOTE 8	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
GERSA INFORMÁTICA	119,95	2.399,00	0,87	40,55	24	64,55
LÍNEA PAPEL, S.L.	106,40	2.128,00	12,07	56,23	27	83,23
NAVAS LUNA, S.L.	94,50	1.890,00	21,90	70,00	29	99,00
QUEVEDO DIST. PAPEL	108,15	2.163,00	10,62	54,21	29	83,21

Presupuesto licitación 2.420,00 €  
 Baja máxima (%) 21,90  
 Baja anormal (25%) 1.608,75 €



Código de verificación : 9713bfb20097d38e

LOTE 9	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
GERSA INFORMÁTICA	80,73	4.036,50	0,33	48,86	25	<b>73,86</b>
LÍNEA PAPEL, S.L.	75,30	3.765,00	7,04	58,25	28	<b>86,25</b>
NAVAS LUNA, S.L.	68,50	3.425,00	15,43	70,00	29	<b>99,00</b>
QUEVEDO DIST. PAPEL	68,84	3.442,00	15,01	69,41	29	<b>98,41</b>

Presupuesto licitación 4.050,00 €  
 Baja máxima (%) 15,43  
 Baja anormal (25%) 2.750,34 €

LOTE 10	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
GERSA INFORMÁTICA	70,64	3.532,00	1,89	48,73	25	<b>73,73</b>
LÍNEA PAPEL, S.L.	64,29	3.214,50	10,71	61,08	28	<b>89,08</b>
NAVAS LUNA, S.L.	59,70	2.985,00	17,08	70,00	29	<b>99,00</b>
QUEVEDO DIST. PAPEL	60,58	3.029,00	15,86	68,29	29	<b>97,29</b>

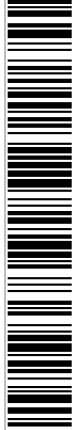
Presupuesto licitación 3.600,00 €  
 Baja máxima (%) 17,08  
 Baja anormal (25%) 2.392,59 €

LOTE 11	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
GERSA INFORMÁTICA	66,00	990,00	2,94	51,94	20	<b>71,94</b>
LÍNEA PAPEL, S.L.	58,95	884,25	13,31	66,46	25	<b>91,46</b>
NAVAS LUNA, S.L.	57,30	859,50	15,74	69,86	27	<b>96,86</b>
QUEVEDO DIST. PAPEL	57,23	858,45	15,84	70,00	27	<b>97,00</b>

Presupuesto licitación 1.020,00 €  
 Baja máxima (%) 15,84  
 Baja anormal (25%) 673,54 €

LOTE 12	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
CONSUMIBLES EXTR.	79,28	3.964,00	12,88	56,88	24	<b>80,88</b>
GERSA INFORMÁTICA	82,92	4.146,00	8,88	51,28	24	<b>75,28</b>
LÍNEA PAPEL, S.L.	72,26	3.613,00	20,59	67,68	24	<b>91,68</b>
NAVAS LUNA, S.L.	70,75	3.537,50	22,25	70,00	24	<b>94,00</b>
SAN MARTÍN I.G.	77,40	3.870,00	14,95	59,77	24	<b>83,77</b>

Presupuesto licitación 4.550,00 €  
 Baja máxima (%) 22,25  
 Baja anormal (25%) 2.869,58 €



Código de verificación : 9713bfb20097d38e

LOTE 13	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
CONSUMIBLES EXTR.	40,90	2.045,00	11,09	54,54	24	<b>78,54</b>
GERSA INFORMÁTICA	39,38	1.969,00	14,39	59,17	24	<b>83,17</b>
LÍNEA PAPEL, S.L.	38,43	1.921,50	16,46	62,06	24	<b>86,06</b>
NAVAS LUNA, S.L.	35,82	1.791,00	22,13	70,00	24	<b>94,00</b>
SAN MARTÍN I.G.	44,95	2.247,50	2,28	42,21	24	<b>66,21</b>

Presupuesto licitación 2.300,00 €  
 Baja máxima (%) 22,13  
 Baja anormal (25%) 1.496,10 €

LOTE 14	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
CONSUMIBLES EXTR.	17,76	888,00	15,43	61,60	24	<b>85,60</b>
GERSA INFORMÁTICA	18,90	945,00	10,00	54,00	24	<b>78,00</b>
LÍNEA PAPEL, S.L.	16,50	825,00	21,43	70,00	24	<b>94,00</b>
NAVAS LUNA, S.L.	16,88	844,00	19,62	67,47	24	<b>91,47</b>
SAN MARTÍN I.G.	18,84	942,00	10,29	54,40	24	<b>78,40</b>

Presupuesto licitación 1.050,00 €  
 Baja máxima (%) 21,43  
 Baja anormal (25%) 666,60 €

LOTE 15	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
CONSUMIBLES EXTR.	67,28	201,84	20,85	61,48	24	<b>85,48</b>
GERSA INFORMÁTICA	84,00	252,00	1,18	33,95	24	<b>57,95</b>
LÍNEA PAPEL, S.L.	68,53	205,59	19,38	59,43	24	<b>83,43</b>
NAVAS LUNA, S.L.	62,11	186,33	26,93	70,00	24	<b>94,00</b>
SAN MARTÍN I.G.	84,70	254,10	0,35	32,79	24	<b>56,79</b>

Presupuesto licitación 255,00 €  
 Baja máxima (%) 26,93  
 Baja anormal (25%) 164,98 €

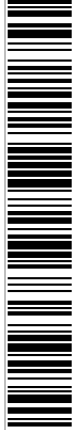
LOTE 16	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
IMPRESA BORAME	0,66	6.600,00	13,16	47,89	0	<b>47,89</b>
NAVAS LUNA, S.L.	0,54	5.400,00	28,95	70,00	27	<b>97,00</b>
TEOSELIAS, S.L.	0,62	6.200,00	18,42	55,26	21	<b>76,26</b>
TU DIRÁS, S.L.	0,54	5.400,00	28,95	70,00	27	<b>97,00</b>

Presupuesto licitación 7.600,00 €  
 Baja máxima (%) 28,95  
 Baja anormal (25%) 4.425,00 €

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=9713bfb20097d38e>

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ  
 Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual  
 Fecha: 06-04-2024 10:13:51

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO  
 Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa  
 Fecha: 07-04-2024 16:36:47



Código de verificación : 9713bfb20097d38e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=9713bfb20097d38e>

LOTE 17	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
IMPRESA BORAME	0,66	1.650,00	8,33	15,56	0	15,56
NAVAS LUNA, S.L.	0,38	950,00	47,22	70,00	27	97,00
TEOSÉLIAS, S.L.	0,65	1.625,00	9,72	17,50	21	38,50
TU DIRÁS, S.L.	0,49	1.225,00	31,94	48,61	27	75,61

Presupuesto licitación 1.800,00 €  
 Baja máxima (%) 47,22  
 Baja anormal (25%) 1.021,88 €

LOTE 18	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
GERSA INFORMÁTICA	1,40	2.800,00	3,45	12,07	24	36,07
LÍNEA PAPEL, S.L.	0,88	1.760,00	39,31	62,28	0	62,28
NAVAS LUNA, S.L.	1,18	2.360,00	18,62	33,31	27	60,31
SAN MARTÍN I.G.	0,94522	1.890,44	34,81	55,98	0	55,98
TU DIRÁS, S.L.	0,80	1.600,00	44,83	70,00	27	97,00

Presupuesto licitación 2.900,00 €  
 Baja máxima (%) 44,83  
 Baja anormal (25%) 1.561,57 €

LOTE 19	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
CODISUR	-	23.042,00	30,18	70,00	30	100,00
FERVIGRAF	-	25.435,00	22,92	59,85	30	89,85

Presupuesto licitación 33.000,00 €  
 Baja máxima (%) 30,18  
 Baja anormal (25%) 18.178,88 €

LOTE 20	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
CSI Comercial Sum. Infor.	-	4.444,78	19,19	100,00	x	100,00

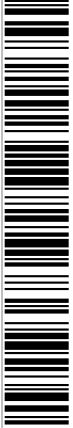
Presupuesto licitación 5.500,00 €

LOTE 21	Precio unit.	Precio total	% baja	Puntos Precio	Puntos C.V.	TOTAL
NAVAS LUNA, S.L.	-	14.262,67	16,10	50,27	28,77	79,04
TU DIRÁS, S.L.	-	11.867,36	30,19	70,00	13,63	83,63

Presupuesto licitación 17.000,00 €  
 Baja máxima (%) 30,19  
 Baja anormal (25%) 9.798,76 €

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ  
 Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual  
 Fecha: 06-04-2024 10:13:51

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO  
 Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa  
 Fecha: 07-04-2024 16:36:47



Código de verificación : 9713bfb20097d38e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=9713bfb20097d38e>

4) Advertido que en el **LOTE 17** la oferta de la empresa **NAVAS LUNA**, se encuentra **incursa en baja anormal** de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas: "en aplicación de lo establecido en el art. 149 de la LCSP, se considerarán incursas en BAJA ANORMAL aquellas ofertas que se aparten en más de un 25% a la baja de la media de las ofertas presentadas", se acuerda **dar audiencia, por un plazo máximo de 10 días hábiles**, a la empresa NAVAS LUNA, para que justifique y desglose razonadamente el bajo nivel de los precios.

5) Resultando un **empate en las puntuaciones del LOTE 3** (entre las empresas NAVAS LUNA y LINEA PAPEL) **y el LOTE 16** (entre las empresas NAVAS LUNA y TU DIRAS), **se acuerda solicitar la documentación correspondiente** a dichas empresas para el desempate, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

*<< De conformidad con el artículo 147 de la LCSP, en caso de empate entre dos o más licitadores, tendrá preferencia en la adjudicación la proposición presentada por aquella empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al fijado en la normativa aplicable y, de ser varias las empresas que acrediten tal circunstancia, será preferida la proposición presentada por el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.*

*De la misma forma, y en caso de igualdad de condiciones, tanto en la puntuación otorgada como en la circunstancia anteriormente descrita, serán preferidas las proposiciones presentadas por las empresas de inserción previstas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esa consideración.*

*Cuando no sea posible aplicar estos criterios, o cuando aplicándolos persista el empate, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, conforme a lo regulado en el artículo 34.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, disponga de medidas tendentes a promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el mercado de trabajo. A estos efectos, y conforme al artículo 11.1 d) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, se entenderá que cumplen tal requisito las poseedoras del distintivo empresarial.*

*En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá a favor de la empresa que haya presentado la oferta económica más baja.*

*En último caso, de persistir el empate, se decidirá mediante un sorteo por el sistema de insaculación, el cual se celebrará en acto público.>>*

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom)



Código de verificación : 9713bfb20097d38e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=9713bfb20097d38e>

2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.** Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

**Tercero.** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y extendiendo certificado relativo al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de Compras de la Diputación de Badajoz para constancia en el expediente.

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ

Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual

Fecha: 06-04-2024 10:13:51

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO

Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa

Fecha: 07-04-2024 16:36:47



EL PRESIDENTE DE LA MESA,                      LA SECRETARIA DE LA MESA,  
Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.              Fdo.: María Soledad Muñoz Prieto  
**Documento firmado electrónicamente**



Código de verificación : 9713bfb20097d38e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=9713bfb20097d38e>

**Firmado por:** RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ  
**Cargo:** Jefe del Servicio de Gestión Contractual  
**Fecha:** 06-04-2024 10:13:51

**Firmado por:** MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO  
**Cargo:** Jefa de Sección de Contratación Administrativa  
**Fecha:** 07-04-2024 16:36:47